Oficio No. CNPEVM/655-17/2018
Ciudad de México, a 31 de mayo de 2018

LICENCIADO ANTONIO ECHEVERRÍA GARCÍA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE

Muy distinguido Gobernador:

Hago referencia al oficio IPMN/DG/274/2018 mediante el cual el Gobierno del Estado de Nayarit remitió a esta Comisión Nacional la solicitud de acceso al subsidio federal por un monto de $1,430,000.00 (un millón cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), para el proyecto "Diagnóstico sobre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en los municipios que están dentro de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres".

Al respecto, me permito informarle que el 25 de mayo de 2018 sesionó el Comité de Evaluación y dictaminó las propuestas que fueron enviadas por las entidades federativas, de conformidad con el numeral noveno de los *Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2018* (Lineamientos).

Como resultado de dicha sesión, notifico a usted que el proyecto remitido por el Instituto para la Mujer Nayarita ha sido aprobado por un monto de $1,430,000.00 (un millón cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).

#	Nombre del proyecto	Monto aprobado
1	"Diagnóstico sobre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en los municipios que están dentro de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres".	$1,430,000.00
Total		**$1,430,000.00**

Por lo tanto una vez notificado se procederá a la suscripción del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, por lo que se adjuntan en disco compacto los formatos aprobados por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, así como el formato de Registro de Alta de Beneficiarios para que sean requisitados y validados por las instancias estatales correspondientes.

En el anexo técnico se deberá incluir el compromiso de la dependencia responsable para facilitar las reuniones entre las consultoría y los actores estatales y municipales.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se remita la documentación descrita en el numeral Décimo Quinto de los Lineamientos, con el objetivo de realizar la transferencia del recurso una vez que sea suscrito el instrumento jurídico de referencia.

Finalmente, le informo que los formatos y la documentación arriba descrita deberán ser devueltos a esta Comisión Nacional en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción electrónica del presente oficio. En caso contrario, el proyecto no podrá ser considerado para el otorgamiento del subsidio.

Le envío un cordial saludo.

DOCTORA ÁNGELA QUIROGA QUIROGA
COMISIONADA NACIONAL

C.c.p. **Lic. Dina Libni Lara Castillo. Coordinadora de Investigación del Instituto para la Mujer Nayarita. Presente.**
C. Lourdes Josefina Mercado Soto. Directora General del Instituto para la Mujere Nayarita. Presente.
Lic. Juan Luis Chumacero Díaz. Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit. Presente.
Lic. Benito Luciano Solis Ortega. Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit. Presente.

MJST/ETGG/CJAC